

- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Doctorado.
- Trabajos y publicaciones relacionados con nutrición y metabolismo infantil.
- Experiencia profesional en técnicas de laboratorio y en tratamiento de datos.
- Experiencia y colaboración en otros proyectos de investigación.
- Conocimientos de informática.
- Dominio del inglés hablado y escrito.

Miembros de la Comisión:

- Doña Cristina Campoy Folgoso.
- Don Juan Antonio Molina Font.

RESOLUCION de 29 de junio de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de Apoyo Técnico a la Investigación con cargo al Plan Propio de la Universidad de Granada del año 2001.

La Comisión de Investigación de la Universidad de Granada, en su reunión del 24 de mayo de 2001, resolvió la concesión de becas de Apoyo Técnico a la investigación a diferentes servicios, previstas en la convocatoria del Plan Propio de Investigación de esta Universidad para el año 2001. Con objeto de seleccionar a los diferentes becarios, se convocan a concurso público 16 becas de Apoyo Técnico a la Investigación.

La normativa aplicable será, además de la presente convocatoria, la prevista en el Programa de Becas de Apoyo Técnico del Plan Propio 2001, así como las normas específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En todo caso, los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de las becas: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria, es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado. Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Granada la obtención de las mismas durante el período de vigencia de la beca.

Cuando el disfrute de una beca requiera una dedicación de 40 horas semanales será incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Objetivo de las becas: Posibilitar la formación del becario mediante la realización, bajo la dirección del investigador responsable, de las tareas de apoyo técnico que se detallan en cada uno de los Anexos.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo oscilar entre 60.000 y 130.000 pesetas, tal como se prevea

en el apartado 5.1 del Programa de Becas de Apoyo Técnico del Plan Propio 2001. Las becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario si acreditan que no tienen derecho a cobertura sanitaria en el sistema público de Seguridad Social.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en ésta se especifique otra posterior.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En cualquier caso, las prórrogas estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias y a las previsiones contenidas en el Plan Propio de Investigación del ejercicio en que se pretenda prorrogar, sin que el período total de la beca exceda de un máximo de cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será, asimismo, de cuatro años.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación la sustitución del becario por el candidato que quedó a continuación.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 20 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el investigador responsable del servicio al que se adscriba la beca.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Granada, 29 de junio de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 beca de Apoyo Técnico con cargo al Vicerrectorado de Investigación para colaborar con el Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo

Investigadora responsable: Doña Amparo Ferrer Rodríguez.

Funciones del becario:

- Colaborar con la gestión de los proyectos que hay en marcha en el Centro (convocatorias, identificación, seguimientos, etc.
- Establecer contactos con las diversas organizaciones, instituciones y Organizaciones No Gubernamentales de ámbito internacional con los que el Centro quiera establecer colaboraciones.
- Colaborar en la coordinación del voluntariado.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura o Diplomatura Universitaria.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 ptas./661,11 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración:

- Formación en cooperación internacional.
- Participación en Organizaciones No Gubernamentales o en actividades de voluntariado.
- Entrevista personal.

Miembro de la Comisión: Sra. doña Amparo Ferrer Rodríguez.

ANEXO II

1 beca de Apoyo Técnico con cargo al Vicerrectorado de Investigación para colaborar con el Vicerrectorado de Servicios a la Comunidad Universitaria

Investigador responsable: Don Félix de Moya Anegón.
Funciones del becario:

- Ordenar y clasificar las colecciones esqueléticas humanas que se conservan en el Laboratorio de Antropología de la Universidad de Granada.
- Preparar el material esquelético humano de series actuales y las piezas de interés forense, mediante las técnicas especializadas puestas a punto en el laboratorio.
- Facilitar el acceso a las series a los investigadores que lo soliciten.
- Ofrecer el apoyo técnico preciso para mediciones y análisis específicos.
- Elaborar una base de datos en la que se recojan los análisis ya realizados para ponerlos a disposición de la comunidad científica mediante soporte informático.
- Mantener actualizado el banco de datos.
- Llevar a cabo el escaneo tridimensional de las piezas más sobresalientes para difundirlas a través de la red.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura Universitaria.
Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 ptas./661,11 euros.
- Horas semanales: 40 horas.

- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos y experiencia en Antropología Física.
- Conocimientos de los métodos y técnicas empleados en Antropología Forense.
- Tener práctica de campo en recuperación de restos óseos humanos.
- Experiencia en catalogación e inventario de fondos museísticos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Félix de Moya Anegón.
- Sr. don Miguel Cecilio Botella López.

ANEXO III

1 beca de Apoyo Técnico con cargo al Vicerrectorado de Investigación para colaborar con la Biblioteca Universitaria

Investigador responsable: Don Juan Francisco Herranz Navarra.

Funciones del becario:

- Tratamiento de los fondos existentes en la Biblioteca del Instituto Andaluz de Geofísica.
- Atención al público.
- Tareas técnicas bibliotecarias.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Biblioteconomía y Documentación.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 ptas./661,11 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia en organización y gestión de bibliotecas.
- Experiencia en atención al público.
- Conocimientos en catalogación, clasificación y en gestión de revistas en sistemas automatizados.

Miembro de la Comisión: Sr. don Juan Francisco Herranz Navarra.

ANEXO IV

2 becas de Apoyo Técnico con cargo al Vicerrectorado de Investigación para colaborar con la Biblioteca Universitaria

Investigador responsable: Don Juan Francisco Herranz Navarra.

Funciones del becario:

- Clasificación de los trabajos existentes en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura en base a áreas homogéneas y barrios.
- Realizar el escaneo de los planos y la integración de los mismos en tales superficies con posterior tratamiento de homogeneización de diseños y conservación de los originales, y su clasificación partiendo de planos de base para facilitar su uso en la Biblioteca Universitaria.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Biblioteconomía y Documentación.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 60.000 ptas./360,61 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración: Experiencia en representación de edificios y espacios urbanos y su integración en unidades mayores, mediante sistemas informáticos para su copia en CD-ROM de uso general en bibliotecas universitarias.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Juan Francisco Herranz Navarra.
- Sr. Jefe de Servicio de la Biblioteca de la ETS de Arquitectura.

ANEXO V

2 becas de Apoyo Técnico con cargo al Vicerrectorado de Investigación para colaborar con la biblioteca Universitaria

Investigador responsable: Don Juan Francisco Herranz Navarra.

Funciones del becario: Catalogación y clasificación de los materiales de las colecciones: Legado Martín Vivaldi, Donativo Canito..., existentes en la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras, en soporte electrónico.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Biblioteconomía y Documentación.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 60.000 ptas./360,61 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos en catalogación y clasificación de monografías y revistas.
- Conocimiento del formato Ibermarc y del sistema automatizado de gestión bibliotecaria de la Biblioteca Universitaria.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Juan Francisco Herranz Navarra.
- Sr. Jefe de Servicio de la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras.

ANEXO VI

2 becas de Apoyo Técnico con cargo al Vicerrectorado de Investigación para colaborar con la Biblioteca Universitaria

Investigador responsable: Don Juan Francisco Herranz Navarra.

Funciones del becario:

- Catalogación y clasificación automatizadas con los dispositivos electrónicos de la Biblioteca Universitaria.
- Inventariado y escaneado de los fondos de la Biblioteca Universitaria.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Biblioteconomía y Documentación.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 60.000 ptas./360,61 euros.

- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia en catalogación y clasificación en Fondo Antiguo.
- Experiencia en el manejo del formato Marc.
- Conocimientos de Paleografía y Castellano Antiguo.

Miembro de la Comisión: Sr. don Juan Francisco Herranz Navarra.

ANEXO VII

1 beca de Apoyo Técnico con cargo al Vicerrectorado de Investigación para colaborar con el Decanato de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Investigador responsable: Don Juan Montabes Pereira.
Funciones del becario:

- Puesta en marcha de los equipos del Aula de Informática de la Facultad.
- Programación en lenguaje QSL y JAVA.
- Supervisión de la red y de las comunicaciones: Administración y supervisión del sistema.
- Detección y resolución de problemas relacionados con el software y el hardware.

Requisitos de los candidatos: Diplomatura en Informática.
Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 90.000 ptas./540,91 euros.
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos de programación básica.
- Conocimientos de redes y comunicaciones.

Miembro de la Comisión: Sr. don Juan Montabes Pereira.

ANEXO VIII

1 beca de Apoyo Técnico con cargo al Vicerrectorado de Investigación para colaborar con el Decanato de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Investigador responsable: Don Juan Montabes Pereira.
Funciones del becario:

- Supervisión y control del equipo encuestador: Simulación de entrevistas y prueba del cuestionario.
- Formación mínima sobre el uso del programa.
- Apoyo en el diseño de la muestra, diseño del cuestionario, codificación y elaboración de los distintos informes.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Ciencias Políticas y Sociología, o estudiante de último curso.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 90.000 ptas./540,91 euros.
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos en trabajo de campo, basados en la técnica de encuesta.
- Conocimientos en SPSS/PC+.
- Conocimientos de muestras y diseño de cuestionarios.

Miembro de la Comisión: Sr. don Juan Montabes Pereira.

ANEXO IX

1 beca de Apoyo Técnico con cargo al Vicerrectorado de Investigación para colaborar con el grupo de Investigación Bioestadística. FQM035

Investigador responsable: Don Antonio Martín Andrés.
Funciones del becario:

- Puesta a punto de un servidor de páginas Web, donde residiría la página de Bioestadística.
- Creación de páginas Web específicas desde las que descargar el software de creación propia.
- Creación de páginas Web desde las que se pueda ejecutar el software de creación propia.
- Creación de un protocolo de ampliación de tales páginas con objeto de que los nuevos elementos se puedan añadir fácilmente.
- Creación de páginas Web donde residan los diferentes materiales didácticos disponibles en la actualidad.
- Creación de un protocolo de ampliación de tales páginas con objeto de que los nuevos elementos se puedan añadir fácilmente.

Requisitos de los candidatos: Estar en posesión de al menos alguna de las siguientes titulaciones:

- Licenciatura o Ingeniería en Informática.
- Diplomatura de Informática.
- Licenciatura o Diplomatura en Estadística.

Condiciones de la beca:

Cantidad mensual a retribuir: 60.000 ptas./360,61 euros.
Horas semanales: 20 horas.
Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia demostrable (páginas Web creadas) en tareas análogas a las que se requieren.
- Conocimientos sobre los temas objeto de la beca, debidamente justificados: Cursos, seminarios, etc.

Miembro de la Comisión: Sr. don Antonio Martín Andrés.

ANEXO X

1 beca de Apoyo Técnico con cargo al Vicerrectorado de Investigación para colaborar con el Departamento de Estudios Semíticos

Responsable: Doña Concepción Castillo Castillo.
Funciones del becario:

- Lectura de catálogos árabes.
- Catalogación de fondos árabes.
- Organización de bases de datos en árabe.
- Redacción de la correspondencia oficial del Departamento con los países árabes para solicitud de libros u otros materiales para docencia e investigación.

- Atención de la biblioteca del Departamento.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Filología Árabe.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 90.000 ptas./540,91 euros.
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimiento de árabe.
- Conocimientos sobre catalogación y documentación árabe.
- Conocimientos de informática.

Miembro de la Comisión: Sra. doña Concepción Castillo Castillo.

ANEXO XI

1 beca de Apoyo Técnico con cargo al Vicerrectorado de Investigación para colaborar con el grupo de Investigación «Laboratorio de Estudios Interculturales»

Investigador responsable: Don Francisco Javier García Castaño.

Funciones del becario:

- Política de nuevas adquisiciones.
- Catalogación de nuevas adquisiciones.
- Mantenimiento del servicio de préstamos.
- Diseño de un servicio de préstamo interinstitucional.
- Mantenimiento de páginas Web y base de datos.
- Creación de una biblioteca virtual.
- Diseño y publicidad de la imagen del Centro de Documentación.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Documentación.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 ptas./661,11 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia de trabajo en materia de Interculturalidad.
- Experiencia y dominio informático, especialmente entorno Mac.
- Experiencia y dominio de idiomas.

Miembro de la Comisión: Sr. don Francisco Javier García Castaño.

ANEXO XII

1 beca de Apoyo Técnico con cargo al Vicerrectorado de Investigación para colaborar con el Grupo de Investigación «Control Analítico Ambiental, Bioquímico y Alimentario. FQM-714»

Investigador responsable: Don Alberto Fernández Gutiérrez.

Funciones del becario:

- Tareas de puesta a punto del equipo de Electroforesis Capilar con el actual sistema de detección por fluorescencia inducida por láser (FIL) y con el nuevo sistema de detección que se incorporará, como es la espectrometría de masas (MS).
- Estudio de las posibilidades que ofrecen el equipo EC-FIL y EC-MS para la puesta a punto de métodos de análisis de un gran número de compuestos de numerosas matrices en diversos campos.
- Puesta a punto de metodologías para análisis de rutina en distintos campos de aplicación relacionados con los Grupos de Investigación relacionados con el trabajo con esta técnica instrumental.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Ciencias Químicas.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 ptas./661,11 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia investigadora y práctica en el campo de las técnicas de separación.
- Número de créditos cursados en Técnicas Instrumentales.
- Conocimientos de la técnica de Electroforesis Capilar, así como en el campo de la luminiscencia y la espectrometría de masas.

Miembro de la Comisión: Sr. don Alberto Fernández Gutiérrez.

ANEXO XIII

1 beca de Apoyo Técnico con cargo al Vicerrectorado de Investigación para colaborar con el Servicio de Microscopía Electrónica de la Facultad de Farmacia

Investigador responsable: Don Rafael Delgado Calvo-Flores.
Funciones del becario:

- Mantenimiento del Microscopio Electrónico de Barrido Hitachi S-510 (SEM).
- Mantenimiento de Microanálisis.
- Montaje para SEM y de muestras inorgánicas y biológicas.

- Estudio morfológico y microanalítico de muestras.
- Análisis de imagen.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Ciencias Biológicas, o en Ciencias Geológicas o en Farmacia.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 ptas./661,11 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos sobre microscopía electrónica, microanálisis y análisis de imagen.
- Habilidad manual y recursos técnicos.

Miembro de la Comisión: Sr. don Rafael Delgado Calvo-Flores.

CORRECCION de errores de la Resolución de 24 de abril de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

Detectados errores en la Resolución de 24 de abril de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación, en el texto de la citada convocatoria se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En el Anexo VII, donde dice:

Requisitos de los candidatos: Titulado en Formación Profesional Nivel FP II.

Debe decir:

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Ciencias Biológicas.

Granada, 29 de junio de 2001

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 12 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña Josefa Parrilla Saldaña Profesora Titular de Escuela Universitaria (plaza vinculada)/DUE/ATS de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 22 de

noviembre de 1999 (BOE de 7 de marzo de 2000) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1558/1991, de 11 de octubre y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, el Estatuto de Personal Sanitario del SAS y demás normas de aplicación,

El Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios del SAS han resuelto nombrar a doña Josefa Parrilla Saldaña Profesora Titular de Escuela Universitaria (plaza vinculada)/DUE /ATS.